



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MPSCH

Santiago de Chuco, 08 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Santiago de Chuco en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en armonía con lo expresado, en virtud de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 82, numerales 18) y 19), establece que las Municipalidades son competentes para normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y promover actividades culturales diversas;

Que, en este orden, la actual administración municipal se ha propuesto potenciar la actividad cultural y turística en nuestra provincia, cuna del célebre poeta César Vallejo y declarada por la Ley N° 30176 como "Capital de la Poesía del Perú"; por ello, constantemente está en búsqueda de nuevas acciones que refuercen el compromiso asumido, entre ellas, la valoración a los hombres y mujeres que continúan el legado dejado por el vate universal César Abraham Vallejo Mendoza. Así, se ha sugerido el desarrollo de un premio poético internacional, en el cual participen escritores, poetas y estudiosos del pensamiento vallejiano;

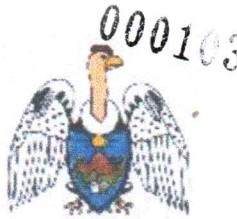
Que, en ese contexto, se ha considerado ejecutar el concurso literario denominado "**PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CÉSAR VALLEJO**", que busca estimular la creación significativa de los literatos de cualquier nacionalidad, quienes verán plasmado su esfuerzo en el reconocimiento de los mejores trabajos que resulten ganadores. El Premio en mención será otorgado anualmente en el marco de la realización del Mes Vallejiano que se desarrolla anualmente en la ciudad de Santiago de Chuco del 16 de marzo al 15 de abril de cada año; las condiciones de participación se estipularán en la Ordenanza Municipal que será elaborada con tal fin;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2017-MPSCH
 Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSTITUCIONALIZAR el concurso literario denominado "PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CÉSAR VALLEJO", en honor al poeta universal César Abraham Vallejo Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EI PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CÉSAR VALLEJO se otorgará anualmente, en el marco de la celebración del "Mes Vallejano", que se desarrolla del 16 de marzo al 15 de abril de cada año, en la ciudad de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, División de Educación e Identidad Cultural, y Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal que reglamente el desarrollo del concurso y la entrega del Premio.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO
 Abog. Victor Primitivo Lujan Chero
 ALCALDE



Rbdo.
 Oscar Javier Barbé Vidal
 DIVISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
 M.P.S.C.H.
 22-03-2017



22/03/2017

22/03/17